ORDENANZA IX Nº 523

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Aprúebase por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico   
el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 007, chacra 0065, manzana 0004, parcela 0023, determinado por el anteproyecto de fraccionamiento que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal,   
cumplido, Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su

Sesión Ordinaria Nº 09 del día 11 de mayo de 2023.-

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.